

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. José Eduardo Díaz Molina

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia los señores Romero Moreno, Piña Troyano y Osorio Lozano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales-Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y treinta minutos del día 3 de abril de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 3696/2018, de fecha 3 de abril de 2018, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos relativos a los puntos incluidos en el orden del día.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE CONVENIO A LA HERMANDAD ROMEROS DE SAN BERNABÉ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**3.1.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. RÍO VERDE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA SOBRE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES.-** Acuerdo de Colaboración entre el I.E.S. Rio Verde y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la realización de prácticas curriculares por D<sup>a</sup> C. M. O., con Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.S. (Asistencia a la Dirección) hasta el 15/06/2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Quedar enterada del Acuerdo de Colaboración entre el I.E.S. Rio Verde y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y autorizar la realización de prácticas curriculares a D<sup>a</sup> C. M. O., con Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.S. (Asistencia a la Dirección) hasta el 15/06/2018, a desempeñar en el Área de RR.HH.

**3.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 74 OPERARIOS, 46 CONDUCTORES Y 6 CAPATACES, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.